

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

27 de octubre de 2021

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO:	EJECUTIVO SIN GARANTIA REAL – MÍNIMA CUANTÍA-CON AUTO DE SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN
EXPEDIENTE:	2016-00020-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	JULIO CESAR GOMEZ HOYOS
ASUNTO	GLOSA MEMORIAL Y APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

La apoderada judicial del Banco Davivienda, en escrito presentado, solicita se informe el estado actual del proceso, por cuanto no hay información del mismo en la página de la Rama Judicial.

Se observa que en anteriores oportunidades la memorialista solicitó copias del expediente y de algunas piezas procesales. Por consiguiente, la profesional del derecho tiene conocimiento del estado del proceso y de que ya se dictó auto de seguir adelante con la ejecución, sin que hasta la presente haya procedido a realizar las actuaciones siguientes después de dicha providencia, por lo tanto, no hay actuaciones que puedan ser objeto de notificaciones.

Sin embargo, por secretaría, se ha presentado la liquidación de costas del proceso, que se transcribe a continuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P.:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor
Agencias en derecho		Carpeta	\$ 415.591,60
Edicto	41	P.P.	\$ 98.000,00
Pago Curador	68	P.P.	\$ 787.300,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE		\$ 1.300.891,60

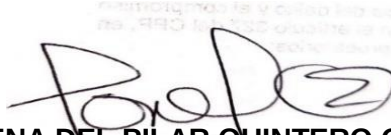
De conformidad con la liquidación de costas realizada por la Secretaría, revisada la misma se observa que cumple con los requisitos del artículo 366 del CGP, por lo que se procederá con su aprobación.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas anexa a la presente providencia, por encontrarse conforme con el artículo 366 del CPG.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No.075 de hoy 28 de octubre de 2021, siendo las 8:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA